

INFORME QUE EMITE LA DIRECCIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA, CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA, SOBRE LA ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN A LOS PRECIOS DEL MERCADO DEL EXPEDIENTE Nº 0000090/2026

OBJETO: CONTRATACIÓN MEDIANTE ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EXPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO DE REACTIVOS Y MATERIAL FUNGIBLE CON DISPONIBILIDAD DE USO DE EQUIPAMIENTO PRINCIPAL Y AUXILIAR Y SU MANTENIMIENTO, PARA LA REALIZACIÓN DE DETERMINACIONES ANALÍTICAS ESPECÍFICAS DE LABORATORIO Y MICROBIOLOGÍA EN LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

De conformidad con los artículos 101 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se informa de lo siguiente:

Valor Estimado del Contrato y método de estimación del mismo:

El valor estimado del Acuerdo Marco, que resulta de la totalización económica de ese mismo concepto en todas las Agrupaciones y Lotes recogidos en el expediente, ha sido calculado conforme a lo establecido en el artículo 101.13 de la LCSP, por lo que se ha tenido en cuenta el conjunto de contratos basados que se tienen previsto adjudicar durante la vigencia del Acuerdo Marco.

Los importes de los contratos basados previstos adjudicar son el resultado de haber tenido en cuenta las estimaciones anuales de consumo, de esas Agrupaciones y Lotes, en cada uno de los centros vinculados al contrato que se proyecta, así como los precios unitarios de la diversidad de bienes que contemplan el suministro en cuestión, y que por su propia naturaleza, hay que incardinar dentro de lo previsto en el artículo 16.3.a) de la LCSP, al tratarse de un suministro por precio unitario cuyas necesidades no están definidas con exactitud al depender las mismas de las propias necesidades reales que tenga que ir afrontando la Administración en la ejecución del contrato del Acuerdo Marco y que se materializa en la adjudicación de los contratos basados que se fueran realizando.

Sí se ha preciso señalar, que los precios unitarios referenciados en el expediente lo son respecto a la unidad de medida definida en él, lo que permite poder gozar de un dato homogéneo de comparación entre las ofertas que en su momento se presenten por los operadores económicos.

Por tanto, y a modo de resumen, se aporta el siguiente desglose, que contempla el valor estimado del Acuerdo Marco:

Conjunto de contratos previstos (IVA excluido)	6.416.840,14 €
Importe 20% modificación prevista (IVA excluido)	1.289.968,02
Importe 10% opción eventual (IVA excluido)	641.648,05
Valor máximo estimado (IVA excluido)	8.341.892,18 €

La distribución de los precios unitarios de licitación se encuentra en el Anexo I del PPT.

A todos los efectos se entenderán que las ofertas que se presenten por los operadores económicos comprenderán el precio unitario de cada reactivo, repercutiendo en el mismo los gastos de reactivos auxiliares, materiales control, calibradores, material fungible, gastos de cesión de equipos, instalación, puesta en marcha, mantenimiento, actualización, automatización en su caso, uso de software asociado, así como las conexiones a los sistemas de información del laboratorio clínico que proceda. Igualmente, indicar que en dicha oferta se entenderá incluidos los

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa
Hospital Univ. Regional de Málaga - Hospital Civil
Plaza del Hospital Civil, s/n
29009 Málaga

1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	10/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8SPNBKSNWPD7XWYCVREVLLZRR	PÁG. 1/3	



tributos, tasas, y cánones de cualquier índole, que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas.

Los precios unitarios de cada uno de los bienes detallados en el expediente han sido obtenidos en base a la información existente en el sistema interno de gestión logística (SIGLO) existente en el ámbito de esta Administración Sanitaria, que permite conocer precios de compra de esos bienes que se vienen adquiriendo en la infraestructura sanitaria del Servicio Andaluz de Salud. Lógicamente, junto a esos extremos, se ha tenido en cuenta que al ser una contratación de futuro hay que contemplar una situación económica mundial volátil que puede hacer en cierta forma que se volatilicen precios unitarios de estos bienes en cuanto a verse afectados aspectos logísticos y de producción de éstos.

La propia LCSP, ha establecido en su artículo 100.2 “...el presupuesto base de licitación se desglosará indicando en el pliego de cláusulas administrativas particulares o documento regulador de la licitación los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación.” Para dar cobertura a este aspecto legal, se ha considerado necesario identificar agrupaciones y lotes, con alguna de estas características:

- a) Agrupaciones / Lotes que contemplan suministros de reactivos y/o fungible, así como puesta a disposición de equipamiento principal y auxiliar y su mantenimiento.
- b) Agrupaciones y lotes que no contemplan cesión de equipamiento alguno.

En la medida en que este objeto contractual, con esa diversidad de opciones, no es exclusivo de esta Central Provincial de Compras, sino que se Para la elaboración del expediente se ha considerado conveniente y necesario acudir a la descripción de costes que fue incorporada a un expediente de esta misma naturaleza, identificado con el número 0000458/2024, de la Central Provincial de Compras de Málaga, donde tras realizar un trámite del previsto en el artículo 115 de la LCSP (Consultas preliminares), se obtuvo una información la cual se ha tenido en cuenta para la elaboración del presente expediente.

En la determinación del precio del acuerdo marco se ha considerado el siguiente desglose del coste: se estiman los costes directos e indirectos de la contratación teniendo en cuenta que la Central de Balances del Banco de España pone a disposición de los usuarios, de manera completamente libre, los informes de una base de datos públicas con información de sectores de actividad (Agregados Sectoriales) elaborada a partir de las empresas disponibles en la base de datos CBI (Central de Balances Integrada) que resulta de la unión de la información procedente de las fuentes CBA (Central de Balances Anual) y pymes y grandes empresas con menos de 500 empleados de CBB (Base de Datos de información depositada en los Registros Mercantiles).

En el detalle del precio unitario de mercado están incluidos los conceptos tendentes a su fabricación, logística, distribución, gastos generales, administración, así como beneficio empresarial, cuyo desglose porcentual, en tipología de coste aplicable, no es posible realizar con precisión porque dicho extremo depende del lote, de las distintas ofertas según el lugar de fabricación del producto, atendiendo a si los licitadores son fabricantes, comercializadores o productores de la materia prima y volumen de ventas que tengan.

Por tanto, se considerarán los costes directos, los indirectos y el resultado de explotación (Beneficio Industrial) resultante de las ratios establecidos para el sector de actividad CNAE: G467 (Otro comercio al por mayor especializado), definidos en el informe anual de la Central de Balances del Banco de España, año 2022.

- **Costes directos:** los costes directamente imputables, o costes directos, son aquellos que se derivan de recursos cuyo consumo se puede medir y asignar de forma inequívoca a un determinado producto o a un conjunto de productos fabricados o contruidos por la propia empresa (Norma tercera de la Resolución 14 de abril de 2015 del ICAC). Hacer especial mención que están incluidos los costes derivados de la disposición de uso y mantenimiento del equipamiento en este apartado.
- **Costes indirectos:** los costes indirectamente imputables, o costes indirectos, son aquellos costes que se derivan de recursos que se consumen en la producción, fabricación o construcción de uno o varios productos, afectando a un conjunto de actividades o procesos, por lo que no resulta viable una medición directa de la cantidad consumida por unidad de producto (Norma cuarta de la Resolución 14 de abril de 2015 del ICAC).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	10/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8SPNBKSNWPD7XWYCVREVLZRR	PÁG. 2/3	



Concepto	Porcentaje	Importe
Valor de las ventas	100,00 %	6.416.840,14 €
Costes directos	80,41 %	5.159.781,16 €
Costes indirectos	14,68 %	941.992,13 €
Resultado de explotación (B° Industrial)	4,91 %	315.066,85

Para la composición de los costes directos se ha tenido en cuenta el siguiente desglose, basado en las consultas preliminares mencionadas anteriormente

Supuesto A. Agrupaciones / Lotes que contemplan suministros de reactivos y/o fungible, así como puesta a disposición de equipamiento principal y auxiliar:

VARIABLE ECONÓMICA	PORCENTAJE	CONCEPTO DE COSTE
Coste de la determinación	100	
Coste reactivo y material fungible (calibradores, controles y consumibles para la realización de la técnica)	65	Costes directos (Variable)
Coste de puesta a disposición de equipos y mantenimiento integral (incluye las conexiones a los sistemas de información del laboratorio clínico que proceda)	35	Costes directos (Fijo)

Supuesto B. Agrupaciones y lotes que no contemplan cesión de equipamiento alguno

VARIABLE ECONÓMICA	PORCENTAJE	CONCEPTO DE COSTE
Coste de la determinación	100	
Coste reactivo y material fungible (calibradores, controles y consumibles para la realización de la técnica)	100	Costes directos (Variable)

Se ha considerado adecuado a la contratación que se proyecta, atendiendo a la tipología de expediente, estructura y característica de los laboratorios destinatarios de los citados bienes en ese 0000458/2024 que la información desglosada de costes pueda extrapolarse al expediente que se promueve actualmente en esta Central Provincial de Compras de Málaga, donde se argumenta que no existe una estructura de coste única aplicable a esos bienes, pues depende, no obstante, del propio tamaño de la empresa ofertante, su estructura interna, la forma de organizar la producción y transporte de los reactivos y demás material fungible, así como de las características técnicas que, en su caso, dispongan los equipos que son objeto de cesión para garantizar la ejecución contractual. Adicionalmente, existe una tipología de características de laboratorio y contenido de la prestación que permite hacer extensivo a esta contratación el desglose de costes indicados.

Por lo tanto, dado el importe de Valor Estimado del Acuerdo Marco, se trata de un contrato **sujeto a una regulación armonizada**.

Las características de la prestación objeto del contrato quedan detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado al efecto.

**LA DIRECCIÓN ECONÓMICA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
(CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA)**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	10/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8SPNBKSNWPD7XWYCVREVLZRR	PÁG. 3/3	